

ALCANCE No. 01  
PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 DE 2024  
TÉRMINOS DE REFERENCIA

**ALCANCE No. 01 TÉRMINOS DE REFERENCIA** del proceso INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 DE 2024, cuyo objeto corresponde a “CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL NUEVO EDIFICIO DE TRIBUNALES (PALACIO DE JUSTICIA) DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA, BAJO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA”

Teniendo en cuenta los términos de referencia publicados en la página web de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. el veinticinco (25) de octubre de 2024 y en virtud de lo previsto en el contrato de fiducia mercantil No. 102 de 2016, suscrito con la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y en el marco del manual operativo que rige la gestión contractual, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLÍN Y ANTIOQUIA** se permite dar alcance a los términos de referencia, modificando los siguientes numerales:

1. MODIFICAR parcialmente el numeral **1.4.2.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO**, de los TÉRMINOS DE REFERENCIA el cual quedará de la siguiente manera (...)

1.4.2.1.3. Presentar para la aprobación de la INTERVENTORÍA, el cumplimiento de la totalidad de las actividades de la ETAPA DE PRE-CONSTRUCCIÓN, la cual iniciará su ejecución a partir de la firma del acta de inicio. La duración de esta etapa será de **DOS (02) MESES**. Durante esta etapa se deberá como mínimo realizar las siguientes actividades:

- Realizar la apropiación de los Diseños Completos del Proyecto: revisión, ajuste o actualizaciones y/o complementos, en el caso de ser necesario, de los estudios y diseños existentes, con el fin de apropiar por parte de EL **CONTRATISTA** y consolidar la información que permita la correcta ejecución de la construcción del proyecto en su totalidad. Así mismo, realizar la Coordinación BIM de los estudios y diseños existentes. El alcance de esta actividad incluye la Fase 1 y el restante del proyecto completo para el Edificio.
- Elaborar y entregar el Informe técnico que contenga la verificación y aceptación por parte de EL **CONTRATISTA**, de los Diseños Completos del

Proyecto. Los costos asociados a los ajustes o actualizaciones de los estudios y diseños existentes serán responsabilidad del CONTRATISTA y no serán objeto de reconocimiento adicional por parte de LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA.

- El **CONTRATISTA** en el evento de realizar ajustes o actualizaciones de los estudios y diseños existentes, deberá presentar a la Interventoría el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable. Así mismo el **CONTRATISTA** deberá asumir la responsabilidad de los estudios y diseños objeto de modificación realizada bajo el marco del presente contrato. Los costos asociados a los ajustes o actualizaciones de los estudios y diseños existentes serán responsabilidad del CONTRATISTA y no serán objeto de reconocimiento adicional por parte de LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA.
- Elaboración y entrega del PRESUPUESTO DETALLADO DEFINITIVO - FASE 1: Tomando de base los estudios técnicos y diseños con los que cuenta el proyecto, así como el presupuesto que soporta el Costo Directo de La Construcción - Fase 1 , el Contratista junto a la Interventoría deberán elaborar el Presupuesto Detallado Definitivo - Fase 1, en la etapa de pre construcción, que como mínimo deberá tener como entregables: definición de las actividades, capítulos y subcapítulos a ejecutar, memorias de cálculo, valores unitarios de las actividades, cantidades definitivas de cada actividad, definición de los desperdicios y rendimientos máximo y mínimos, mano de obra, flujo de caja, listado de insumos, y todo lo requerido para la correcta ejecución del proyecto y respectivo control, acorde a la modalidad de ejecución por Administración Delegada. Incorporar las actividades que se consideren faltantes en relación al presupuesto adjunto al presente proceso. El resultado del presupuesto no podrá sobrepasar el Costo Directo de la Construcción – Fase 1 y la ejecución física deberá como mínimo garantizar la entrega y puesta en operación del alcance definido como Fase 1 del proyecto, el cual se puede consultar en el Anexo Técnico N° 4, de los presentes TERMINOS DE REFERENCIA. EL PRESUPUESTO DETALLADO DEFINITIVO – FASE 1, será presentado ante el Comité de Adquisiciones para su aprobación.
- El alcance de la Fase 1, podrá ser objeto de ajuste, bajo previa aprobación del Comité de Adquisiciones.

- Elaboración de los procesos constructivos que realizará el **CONTRATISTA** para cada una de las especialidades que componen la construcción del proyecto, teniendo en cuenta las especificaciones, documentación técnica, procedimientos y demás información suministrada, con lo cual se garantice el cumplimiento del objeto contractual.
- Elaboración y entrega de la PROGRAMACIÓN DETALLADA DE OBRA – FASE 1, la cual no podrá superar de ninguna manera, el tiempo previsto en la Etapa de Construcción. **EL CONTRATISTA** deberá elaborar una programación que esté acorde con las actividades de obra definidas en la FASE 1, la manera en la que se planea será ejecutada según el objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones del sitio de ejecución, trabajos que adelantan o adelantarán los subcontratistas, de tal manera que el avance físico de las obras tenga un desarrollo armónico y homogéneo, en concordancia con el plazo establecido en las Condiciones de Contratación. En dicho programa se indicará claramente el orden de los trabajos y el valor de las inversiones periódicas dentro de la unidad de tiempo seleccionada, y se identificarán todas las actividades (ítem) que integran el proyecto, y la interdependencia que existe entre ellas. Adicionalmente, deberá incluir el reconocimiento de aquellos procesos de adquisición, traslado, montaje o fabricación de materiales o equipos que sean críticos para el desarrollo de los trabajos, así como también el período de construcción de sus instalaciones y obras provisionales. Se deberá elaborar utilizando un software tipo Project, o similar, en un diagrama de barras discriminado por semanas. Como mínimo deberá contener:
  - Nombre de las actividades.
  - Cantidad de obra e inversión mensual para cada actividad.
  - Inversión mensual acumulada para todas las actividades.
  - Porcentaje que representa cada partida con respecto al valor total.
  - Duración programada para cada actividad.
  - Precedencias y secuencias
  - Recursos de ejecución
  - Ruta Critica
  - Diagrama de Gantt
- Elaboración y entrega de un programa de Salud Ocupacional y el Plan de Seguridad Industrial el cual debe ser adoptado por parte del

## CONTRATISTA

- Elaboración y entrega del Plan de Gestión Social por parte de EL **CONTRATISTA**.
- Tramitar y obtener la aprobación de la(s) modificación(es) y/o renovación(es) y/o prórroga(s), que llegaren a requerirse del permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados, para asegurar la correcta ejecución del contrato.
- Implementar las medidas y acciones solicitadas para la aprobación del trámite de aprovechamiento forestal de árboles aislados, incluyendo las talas, trasplantes y compensaciones contenidas en el AUTO 0001130 del 26 de junio de 2024; así como las recomendaciones de relacionamiento ciudadano y las demás que sean requeridas por la autoridad ambiental.
- Implementar las medidas y acciones propuestas para asegurar la supervivencia del individuo arbóreo Brownea Multijuga a la maniobra de trasplante; de acuerdo con el plan de trasplante aprobado por el AMVA.
- Gestionar, tramitar hasta la obtención de los permisos y autorizaciones ante las entidades de orden local y del área metropolitana del Valle de Aburrá, las acciones necesarias para la intervención del espacio público en relación con traslado y compensación de individuos arbóreos, en caso de ser necesario.
- Delimitar y señalar el área de trabajo durante las actividades silviculturales
- Elaborar y gestionar ante la autoridad ambiental, los informes de ejecución requeridos de acuerdo con los permisos de aprovechamiento otorgados.
- Adoptar y poner en ejecución el Plan de Manejo Ambiental incluido en el Anexo 2 (Especificaciones técnicas de construcción). Así mismo, tomar todas las medidas ambientales, como medidas sanitarias, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, elementos o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. Este componente deberá contar en esta etapa con las aprobaciones que apliquen, de las entidades competentes para su ejecución.
- Elaboración y entrega del Plan de Calidad del Proyecto el cual deberá contener como mínimo el plan de trabajo técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico que será implementado para la ejecución del

contrato. Los contenidos mínimos serán: (i) organigrama del proyecto, incluyendo descripción de los cargos y responsabilidades de estos, (ii) Procedimientos constructivos, (iii) Inspecciones y pruebas para el control de calidad de los procesos y procedimiento en la construcción del proyecto, (iv) Gestión, procedimiento de implementación y control del Plan de Calidad de la construcción acorde a las actividades de obra a ejecutar , (v) la identificación y causas de no conformidades durante la construcción del proyecto y la respectiva implementación de actividades correctivas, (vi) Gestión de Comunicaciones del Proyecto mediante el cual se establecerá los canales de comunicación del **CONTRATISTA** durante la ejecución del proyecto, (vii) Manejo de Almacén, control de inventarios, control de calidad de los insumos, (viii) Procedimientos para controlar los cambios del proyecto, (ix) Procedimientos que se implementarán para el control y manejo financiero del contrato (x) Presentación de las herramientas tecnológicas que será implementadas por **EL CONTRATISTA** para garantizar el seguimiento y control sobre la ejecución del proyecto y sobre la información.

- Elaboración y entrega del Plan de manejo de tráfico y obtención de autorización por la Entidad competente.
- Elaboración y entrega del procedimiento para el manejo contable y tributario, a ser aplicado a la subcontratación y suministros, el cual detallara el sistema de facturación a implementar y demás procesos
- Entrega física por parte del contratante de las áreas donde se ejecutarán las obras.
- Entrega del Plan de Adquisiciones para el Proyecto.
- Llevar a cabo la primera reunión de inicio de la construcción del proyecto, en conjunto con la interventoría, **LA ANIM**, la Alcaldía Distrital, y demás entidades que sean convocadas, con el fin de tratar entre otros temas: inicio de ejecución de obra, condiciones de ejecución, acciones a implementar para el manejo de las comunidades del sector, seguridad del proyecto.
- Elaboración y entrega de las actas de vecindad en los primeros **DIEZ (10) días hábiles** de ejecución de la obra de todos los predios colindantes y/o aledaños que puedan verse afectados por las actividades de la obra, y del estado de las áreas de espacio público, vías de acceso y áreas que no

serán intervenidas. La suscripción de los documentos deberá ser por parte del propietario de los predios o la autoridad competente para ello según aplique.

- Elaborar la coordinación BIM de los estudios y diseños apropiados por **EL CONTRATISTA** y su respectivo modelo e informe que lo sustente.
- Presentación del Plan de Ejecución BIM (BEP) correspondiente a la construcción del proyecto; el documento como mínimo deberá contener las estrategias, roles de los actores, control del proyecto, herramientas a utilizar y demás actividades necesarias para cumplir con los requisitos del nivel de desarrollo del Modelo *As Built* requerido (LOD 500).
- Presentar el Action Plan y realizar todas las actividades necesarias para la consecución de créditos establecidos para la obtención de la certificación LEED GOLD, la cual es otorgada por el U.S. GREEN BUILDING COUNCIL, la cual debe seguir los lineamientos establecidos en el documento “Guide for Green Building Design and Construction”. Debe ser elaborado a partir de la documentación correspondiente a la Certificación LEED GOLD presentada y adelantada por el consultor de estudios y diseños. Dichos documentos están incluidos en el Anexo 2 (Especificaciones técnicas de construcción).

2. MODIFICAR parcialmente el numeral **1.4.2.2. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**, de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** el cual quedará de la siguiente manera

1.4.2.2.3. Allegar las hojas de vida del personal propuesto junto con sus anexos y certificaciones según lo contenido en la descripción del PERSONAL MÍNIMO de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** para el respectivo aval de LA INTERVENTORÍA del contrato, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del mismo.

3. MODIFICAR parcialmente el numeral **1.11. GARANTÍAS** de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** el cual quedará de la siguiente manera:

### **1.11. GARANTÍAS**

Atendiendo el objeto y las características del CONTRATO, así como la naturaleza de las obligaciones contenidas en el presente documento, la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A, solicitará a EL CONTRATISTA la constitución de las siguientes garantías a favor del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM**, del **P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLÍN Y ANTIOQUIA**, de **LA ANIM** y del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – CSJ**, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, A FAVOR DE PARTICULARES, y cuya póliza esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera que contenga los siguientes amparos:

### 1.11.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

AMPARO	CUANTÍA MÍNIMA	VIGENCIA MÍNIMA	PRIMA A CARGO DE
CUMPLIMIENTO: Mediante la cual se amparan los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones, el cumplimiento general del CONTRATO por parte del CONTRATISTA	En cuantía equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato del administrador delegado	Hasta la liquidación del contrato	Administrador delegado en sus honorarios
CALIDAD DEL SERVICIO: Mediante la cual se cubren los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por EL CONTRATISTA	En cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato del administrador delegado	Igual al plazo de ejecución de este y VEINTICUATRO (24) MESES MÁS.	Administrador delegado en sus honorarios
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Mediante la cual EL CONTRATISTA cubre los perjuicios que se le ocasionen AL CONTRATANTE como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado garantizando el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	En cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato del administrador delegado,	Igual a la vigencia del CONTRATO y TRES (3) AÑOS MÁS	Administrador delegado en sus honorarios

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: cubrirá al contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista	En cuantía equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato del administrador delegado	CINCO (5) AÑOS más contados a partir del recibo a satisfacción de la obra.	Administrador delegado en sus honorarios
---	--	--	--

El CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las garantías durante todo el tiempo que demande la ejecución del CONTRATO, so pena que LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., declare el incumplimiento. Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne al CONTRATANTE ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. EL CONTRATISTA debe entregar original de la póliza, con el respectivo soporte y/o comprobante de pago.

Sus efectos no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del CONTRATO y su liquidación, so pena que LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. vocera y administradora del P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLÍN Y ANTIOQUIA declare el incumplimiento. Será obligación del contratista mantener indemne al CONTRATANTE ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

Nota: Las anteriores garantías deberán ser constituidas y entregadas a LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en calidad de Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y del P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLÍN Y ANTIOQUIA, dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la suscripción de la minuta contractual junto con el correspondiente recibo y/o comprobante de pago.

**1.11.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA	PRIMA CARGO	A
--------	---------	----------	-------------	---

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Mediante la cual el CONTRATISTA garantiza la Responsabilidad Civil Extracontractual frente a terceros e incluirá al CONTRATANTE, a LA ANIM y al CSJ, como asegurados adicionales	En cuantía equivalente al CINCO (5%) del Valor del Contrato del Administrador Delegado Igual al plazo de ejecución del CONTRATO.	Igual al plazo de ejecución del CONTRATO.	Administrador Delegado en sus Honorarios
--	--	---	--

Las garantías se entenderán vigentes hasta la terminación del **CONTRATO** garantizado. Sus efectos no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener vigentes las garantías durante todo el tiempo que demande la ejecución del **CONTRATO**, so pena que **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** vocera y administradora del **EL P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLÍN Y ANTIOQUIA** declare el incumplimiento. Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener indemne al **CONTRATANTE** ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

### 1.11.3. GARANTÍAS PARA GESTIÓN Y CONSECUCCIÓN DEL CONTRATISTA ADMINISTRADOR DELEGADO – PRIMA A CARGO DEL CONTRATANTE

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA	PRIMA A CARGO
<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b> Mediante la cual el CONTRATISTA garantiza la Responsabilidad Civil Extracontractual frente a terceros e incluirá al CONTRATANTE, a la ANIM y al CSJ como asegurados adicionales.	En cuantía equivalente al CINCO (5%) sobre el Costo Directo de la Construcción Fase 1	Igual al plazo de ejecución del CONTRATO del Administrador Delegado.	A CARGO DEL CONTRATANTE
<b>TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN:</b> Por una cuantía equivalente al valor de la suma del contrato de administración delegada y el costo directo de la construcción fase 1, desde el inicio de la ejecución hasta el recibo a satisfacción de la ANIM y el CSJ. Incluirá al CONTRATANTE, a la ANIM y al CSJ, como asegurados adicionales	En cuantía equivalente al Costo Directo de la Construcción Fase 1	Igual al plazo de ejecución del CONTRATO del Administrador Delegado.	A CARGO DEL CONTRATANTE

Las garantías se entenderán vigentes hasta la terminación del **CONTRATO** y los plazos adicionales aquí estipulados para cada uno de los amparos y sus efectos no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, toda vez que la acreditación del pago será requisito para la aprobación de las garantías y tal aprobación es requisito para el inicio de la ejecución del **CONTRATO**. **EL CONTRATISTA** se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del **CONTRATO**, su liquidación y los plazos previstos para cada amparo, so pena que **EL CONTRATANTE** declare el incumplimiento del **CONTRATO**. Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener indemne al **CONTRATANTE** ante cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. Los valores de las pólizas cuya prima que estén a cargo del contratante, serán gestionados a través de reembolsos a **EL CONTRATISTA**.

**EL CONTRATISTA** deberá presentar junto con la póliza de seguro el comprobante de pago de la prima, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1066 del Código de Comercio. En la póliza deben figurar como afianzado **EL CONTRATISTA**.

4. MODIFICAR parcialmente el numeral **2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE** de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** el cual quedará de la siguiente manera:

#### **2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE**

El postulante debe acreditar la siguiente experiencia específica admisible así:

**MÁXIMO SEIS (6) CONTRATOS DE OBRA**, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto u obligaciones contractuales correspondan a **REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS**, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo **TREINTA Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (35.000 m<sup>2</sup>)**, cuyo grupo de ocupación de acuerdo al Capítulo K-2 del Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, corresponda a la clasificación **COMERCIAL** (exceptuando salas de belleza y afines, mercados, depósitos menores, restaurantes, panaderías y farmacias), **INSTITUCIONAL, HOTELES, LUGARES DE REUNIÓN** (exceptuando clubes deportivos, carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes

nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reuniones de hoteles, lugares de reunión religiosos y estaciones de transporte) o la combinación de las anteriores clasificaciones, **suscritos dentro de los últimos QUINCE (15) años** contados a partir de la publicación de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA.

**Nota 1:** El postulante deberá certificar por lo menos **UN (1) contrato** bajo el sistema de **ADMINISTRACIÓN DELEGADA** para la acreditación de la experiencia específica admisible, que deberá cumplir con un área construida cubierta, de mínimo **SIETE MIL METROS CUADRADOS (7.000 m<sup>2</sup>)**.

**Nota 2:** De los contratos presentados, el postulante deberá certificar en al menos **UNO (1) DE LOS CONTRATOS** la ejecución de obras de cimentación profunda como pueden ser (pilotaje y/o caissons y/o pantallas y/o barretes, entre otros); el contrato presentado podrá corresponder a **EDIFICACIONES de USO RESIDENCIAL**.

**Nota 3:** En caso de estar interesado en presentar postulación bajo **ESTRUCTURA PLURAL**, el **POSTULANTE** tendrá las siguientes condiciones para acreditar la experiencia específica admisible:

**Cualquiera de los integrantes que conformen la ESTRUCTURA PLURAL**, deberá certificar por lo menos

**UN (1) contrato** bajo el sistema de **ADMINISTRACIÓN DELEGADA** para la acreditación de la experiencia específica admisible, que deberá cumplir con un área construida cubierta, de mínimo **SIETE MIL METROS CUADRADOS (7.000 m<sup>2</sup>)**.

**Cada uno de los integrantes que conformen la ESTRUCTURA PLURAL**, deberá certificar por lo menos **UN (1) CONTRATO**, en la ejecución de obras de cimentación profunda como pueden ser (pilotaje y/o caissons y/o pantallas y/o barretes, entre otros); el contrato presentado podrá corresponder a **EDIFICACIONES de USO RESIDENCIAL**, que deberá cumplir con un área construida cubierta, de mínimo **SIETE MIL METROS CUADRADOS (7.000 m<sup>2</sup>)**.

**Nota 4:** De los contratos presentados, el postulante podrá aportar máximo **UNO (1) DE LOS CONTRATOS**, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda a la **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE USO**

**RESIDENCIAL**, que deberá cumplir con: un área construida cubierta, de mínimo **SIETE MIL METROS CUADRADOS (7.000 m2)**

**Nota 5:** De los contratos presentados, el postulante podrá aportar máximo **UNO (1) DE LOS CONTRATOS**, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual y/o actividades realizadas corresponda a **REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA Y/O ESTRUCTURA DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.**

**Nota 6:** El Postulante podrá presentar **UNO (1) DE LOS CONTRATOS** suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, **suscritos dentro de los últimos QUINCE (15) años contados** a partir de la publicación de los presentes TERMINOS DE REFERENCIA, que combine un contrato de **ADMINISTRACIÓN DELEGADA** y la ejecución de obras de **CIMENTACIÓN PROFUNDA COMO PUEDEN SER (PILOTAJE Y/O CAISSONS Y/O PANTALLAS Y/O BARRETES, ENTRE OTROS)**

**Nota 7:** La experiencia total del proponente, **NO PODRÁ CERTIFICARSE DE MANERA EXCLUSIVA** en construcciones de **USO RESIDENCIAL**, o mediante **CONTRATOS DE OBRA** o contratos de **CONSTRUCCIÓN DE LA CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA Y/O ESTRUCTURA** de edificaciones.

**Nota 8:** Para los **CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA** se tendrá en cuenta, el valor final del proyecto de construcción, ejecutado bajo esta modalidad de contratación. El interesado deberá demostrar dentro de los documentos requeridos, el valor final del proyecto, con el cual acredita la experiencia.

**Nota 9:** El valor del contrato o la sumatoria del valor de los contratos presentado(s) para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **CIENTO CUARENTA MIL (140.000 SMMLV)**, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes. **Todos los contratos deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme.**

**Nota 10:** Para acreditar la **experiencia específica admisible** sólo se tendrán en cuenta certificaciones de **CONTRATOS** de construcción de edificaciones nuevas, no se

aceptarán **CONTRATOS** en cuyo objeto se incluyan actividades de construcción como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o repotenciación y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.

**Nota 11:** Entiéndase como edificaciones a todas aquellas construcciones que cumplen las descripciones técnicas previstas en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) o la norma vigente que se establezca para el país donde se haya construido la edificación, con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante. Para los proyectos realizados en el exterior, se debe cumplir con códigos y normas previstas y vigentes que establecen los requerimientos estructurales para estructuras en concreto o metálicas según sea el caso.

En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible cuyo soporte podrá ser dado mediante la copia del contrato, certificado o acta de liquidación

Para los proyectos realizados en el exterior, los documentos aportados deberán certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes del país, a la fecha en la que se construyeron las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible.

**Nota 12:** Para acreditar la experiencia específica admisible, las certificaciones de **CONTRATOS DE EDIFICACIONES NUEVAS en cuyo OBJETO SE INCLUYAN ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES que se hayan ejecutado en UN (1) SOLO PROYECTO. SÓLO** se tendrán en cuenta los valores contratados y el área construida cubierta del proyecto acreditado.

Para contratos de este tipo se requiere que los postulantes aporten la licencia de construcción del proyecto, adicionalmente a los documentos requeridos para certificar la experiencia establecida en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA en donde se

debe establecer claramente el área construida cubierta de obra nueva, el área construida de ampliación y los valores desagregados de cada una de las mismas.

**Nota 13:** De igual manera, de los contratos, el postulante podrá aportar hasta **DOS (2) DE LOS CONTRATOS**, bajo la modalidad de **OBRAS PROPIAS**, no auto certificados, los cuales deben cumplir los requisitos particulares establecidos en el numeral **2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO** del presente documento.

**Nota 14:** Para efectos de acreditación de experiencia admisible **CON OBRAS PROPIAS**, deberá aportar alguno de los documentos que se describen a continuación y de los cuales se pueda extraer la totalidad de información requerida:

- Licencia de construcción y/o
- Certificación de la fiduciaria, que evidencie la ejecución y finalización del proyecto, y/o
- Recibo de pago del impuesto de delineación urbana o certificación expedida por entidad competente que acredite el valor y pago de dicho impuesto, y/o
- Acta de recibo final, con cantidades finales

De los documentos aportados, se deberá obtener la siguiente información:

- Nombre del proyecto.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Objeto de proyecto
- Valor total del proyecto
- Lugar de ejecución.
- Fecha de terminación del proyecto.
- Área construida cubierta y descubierta en m<sup>2</sup>.
- Actividades de obra ejecutadas y certificadas.
- La declaración juramentada, suscrita por el Representante Legal del postulante, donde conste que la información y documentación aportada sobre las obras propias en el marco del presente proceso de selección es veraz, completa y

exacta.

**Nota 15:** El Postulante podrá presentar **UNO (1) DE LOS CONTRATOS** suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, **suscritos dentro de los últimos VEINTE (20) años**, contados a partir de la publicación de los presentes TERMINOS DE REFERENCIA.

**Nota 16:** El Postulante deberá diligenciar para el presente numeral el **FORMULARIO No. 3 RELACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE**.

**Nota 17:** El postulante deberá certificar por lo menos UN (1) contrato de obra ejecutado, terminado y liquidado, en los últimos QUINCE (15) años contados a partir de la publicación de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA en el que se haya tramitado y realizado un proceso de aprovechamiento forestal, en el que se incluyan trasplantes de individuos arbóreos; el postulante deberá presentar el documento o el acto administrativo emitido por la Autoridad ambiental que expidió la autorización del tratamiento silvicultural, así mismo deberá presentar certificación o su equivalente emitido por la misma autoridad ambiental, que acredite el cumplimiento de los requerimientos establecidos por esta, en la resolución otorgada, donde se evidencie el cumplimiento de todas las obligaciones exigidas. Para ello, El Postulante deberá diligenciar para el presente numeral el **FORMULARIO No. 11 EXPERIENCIA APROVECHAMIENTO FORESTAL**.

5. MODIFICAR parcialmente el numeral **2.4. POSTULACIÓN ECONÓMICA** de los TÉRMINOS DE REFERENCIA el cual quedará de la siguiente manera:

#### **2.4. POSTULACIÓN ECONÓMICA**

El Postulante deberá presentar su postulación económica debidamente diligenciada para el proceso, de conformidad con los requisitos técnicos exigidos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, los documentos con las especificaciones técnicas que forman parte de los **ANEXOS TÉCNICOS** y los demás Anexos complementarios.

Para la elaboración de la postulación económica, el Postulante deberá tener en cuenta todos los costos asociados con las tareas a contratar. A título enunciativo, se señalan algunos de los aspectos que deberá tener en cuenta el postulante para la elaboración

de su postulación económica:

- A. Información previa:** Estudiará la información relacionada en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, el anexo técnico de la obra y los demás anexos complementarios, a efectos de familiarizarse con las condiciones técnicas necesarias para ejecutar el **CONTRATO**, y deberá informarse de todos los aspectos relacionados sobre el particular.
- B. GASTOS REEMBOLSABLES:** Serán todos aquellos gastos que no sean imputables a la operación normal de su propia organización y que efectúe con destino específico a la ejecución de la obra.
- **Personal Mínimo Requerido**
  - **Personal complementario y de apoyo**
    - Personal para la ejecución del contrato. El valor de la Postulación deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del **CONTRATO** y hasta la entrega total de la misma a satisfacción., todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos que se requieran. Por lo tanto, el postulante tendrá en cuenta el personal profesional mínimo requerido exigido, así como el personal operativo y administrativo necesario para la adecuada ejecución del **CONTRATO**. La remuneración del personal de obra incluye tanto el personal mínimo requerido como el adicional que estime necesario para cumplir cabalmente con las obligaciones que se deriven del futuro **CONTRATO**, la cual podrá incluir, según el caso, sueldos, cargas por concepto de seguridad social, etc.
  - **Gastos Generales Fijos considerados costos fijos mensuales, a partir del valor propuesto en la postulación económica, que se han estimado entre otros los siguientes**
    - Implementos y gastos asociados y que sean necesarios para mantener la seguridad industrial, plan de manejo ambiental, manejo social, plan de manejo de tránsito, salud ocupacional y los demás planes, gestiones y trámites asociados a las actividades de gestión de obra y cumplimiento de sus obligaciones contractuales para la correcta

ejecución del contrato; no se incluyen los elementos que se requieran para las actividades que hacen parte del costo directo de la construcción Fase 1.

- Costos asociados a papelería y equipos de oficina (computadores, software, impresoras, equipos de comunicación, mobiliario, entre otros.)
- Servicios de ambulancia permanente para la obra en casos de emergencia.
- Dotación para el personal de obra y personal administrativo, asociado a las actividades de gestión de obra que desarrolla el contratista; no se incluye la dotación que se requiera para las actividades que hacen parte del costo directo de la construcción Fase 1.
- Actas de vecindad.
- Dotación del campamento
- Insumos de aseo periódico (no incluye lo relativo a los costos directos de construcción Fase 1).
- Derechos de conexión de provisionales.
- Herramienta menos del personal de administración (no incluye lo relativo a los costos directos de construcción Fase 1).
- Materiales menores de ferretería del Administrador Delegado (no incluye lo relativo a los costos directos de construcción Fase 1).
- Vigilancia Privada.
- Caja Menor.
- Gastos de papelería de obra, incluye entre otros, copias heliográficas, insumos de papelería, fotografías, maquetas, fotocopias, registros fotográficos y fílmicos (Time-lapse), informes de cualquier índole asociado al cumplimiento de las obligaciones contractuales y todo tipo de reproducción de originales.
- Equipos y programas que se requieran para el funcionamiento de la oficina

en la obra para la Administración Delegada.

- Y demás requeridos para que el Contratista cumpla con el Objeto contractual

## HONORARIOS

- EL CONTRATISTA administrador delegado, tendrá derecho a una compensación equitativa para garantizar el cumplimiento de su objeto, mediante una Administración Delegada del proyecto con altos niveles de calidad acorde con las exigencias del proceso, a la modalidad de contratación, enfocada a cumplir con las responsabilidades contractuales del contrato. El valor correspondiente a este costo se definirá con un valor fijo sobre el Costo Directo de la Construcción de la Fase 1; se han estimado entre otros los siguientes.
    - Los costos asociados a la prestación del servicio de Administración Delegada
    - Utilidad del Administrador Delegado.
    - Los costos asociados a los ajustes o actualizaciones de los estudios y diseños existentes en caso de que sean necesarios, coordinación BIM de los Estudios y Diseños, durante la apropiación y la ejecución del contrato.
    - Los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones que le puedan ser aplicables de acuerdo con la naturaleza de su contrato.
    - Las pólizas y garantías del administrador delegado.
    - Los costos financieros que se deriven de la ejecución del contrato, en las condiciones pactadas en los presentes Términos de Referencia.
- C. **Impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones:** al formular la postulación, el postulante acepta que estarán a su cargo todos los impuestos incluidos el IVA y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones, demás normas concordantes y vigentes establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que se generen con

ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del **CONTRATO**.

Es responsabilidad exclusiva del POSTULANTE realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su postulación económica y, por ende, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable en caso de ser a quien se le acepte la Oferta, todo esto enmarcado en el hecho de que el Patrimonio Autónomo, es EL CONTRATANTE y realiza la contratación bajo el Régimen Jurídico del derecho privado en donde intervienen recursos que por su origen son públicos y no pierden su denominación

- D. **Garantías y seguros:** el postulante favorecido con aceptación de la postulación tendrá a su cargo los costos de la garantía.
- E. **Personal para la obra.** El valor de la Postulación deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del **CONTRATO** y hasta la entrega total de la misma a satisfacción., todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos que se requieran. Por lo tanto, el postulante tendrá en cuenta el personal profesional mínimo requerido exigido, así como el personal operativo y administrativo necesario para la adecuada ejecución del **CONTRATO**. La remuneración del personal de obra incluye tanto el personal mínimo requerido como el adicional que estime necesario para cumplir cabalmente con las obligaciones que se deriven del futuro **CONTRATO**, la cual podrá incluir, según el caso, sueldos, cargas por concepto de seguridad social, viáticos, transporte, etc.
- F. El postulante deberá tener en cuenta para la elaboración de su postulación económica los gastos de administración, la utilidad esperada y los gastos contingentes.

**Nota 1:** El valor de la Postulación Económica cubrirá todos los costos fijos y variables de la contratación, incluyendo los incrementos del salario mínimo legal, **los incrementos de IPC**, además de todos los costos directos e indirectos, generales, financieros, beneficios, impuestos y de **cualquier otro tipo** en que incurra el **CONTRATISTA**, durante todo el plazo del contrato, para el correcto cumplimiento y ejecución de la

totalidad de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, de acuerdo con los TERMINOS DE REFERENCIA, el **CONTRATO** y sus Anexos.

**Nota 2:** El personal que el postulante considere necesario mantener para el proceso de liquidación del contrato, deberá ser considerado en el valor de los Honorarios.

**Nota 3:** Se deben detallar los costos mensuales fijos correspondientes a los salarios del Personal Mínimo Requerido y Personal Complementario y de Apoyo teniendo en cuenta la dedicación y tiempo de permanencia y dedicación al servicio del contrato; todos los postulantes deberán diligenciar los valores correspondientes en concordancia con el plazo de ejecución propuesto.

**Nota 4:** El Personal Mínimo Requerido y Personal Complementario y de Apoyo mínimo exigido se considera de confianza y manejo sin límite horario El asume las responsabilidades técnicas y administrativas propias del contrato que se ejecuta por administración delegada, incluida la coordinación integral de las contrataciones derivadas.

**Nota 5:** Cualquier cambio de Profesional pretendido por el Contratista en cualquier etapa de ejecución del contrato, respecto del Personal Mínimo Requerido, deberá ser aprobado por escrito por la Interventoría y la Supervisión.

**Nota 6:** En los Gastos General el postulante deberá definir cada uno de los ítems (manteniendo los establecidos en el documento), no obstante, el postulante deberá incluir todos los gastos generales que considere necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto del proceso en las condiciones establecidas en los Términos de Referencia para el cumplimiento del objeto contractual.

**Nota 7:** No serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje, las postulaciones económicas en las que el “VALOR GASTOS REEMBOLSABLES” o el valor “TOTAL HONORARIOS FIJOS (INCLUYE IVA + IMPUESTOS)” o el valor “TOTAL ADMINISTRACION DELEGADA”, sean inferiores al 90% de los ítems correspondientes del presupuesto estimado para el presente proceso, por esta razón, serán RECHAZADAS.

El **CONTRATISTA** deberá prever la proyección del presupuesto para el plazo de ejecución del contrato **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, actuando como vocera y administradora del **P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLÍN Y ANTIOQUIA** ni la **ANIM** asumirán los costos adicionales generados por el IPC de los años subsiguientes o cualquier otro sistema de actualización de precios; en el caso que exista reglamentación gubernamental de incrementos salariales durante la ejecución del contrato, éstos deben ser contemplados por el Postulante dentro del valor de la Postulación.

La Postulación Económica no podrá estar sujeta a condición alguna.

Para la presentación y elaboración de la Postulación económica se debe tener en cuenta lo siguiente:

- A. Expresar todos los valores en pesos colombianos.
- B. El valor de la postulación económica debe incluir el IVA, y todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones (establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del **CONTRATO**.
- C. En ningún caso se podrá modificar el valor total de la postulación.
- D. Se entiende además que los valores señalados en la postulación económica, que corresponderán al valor del **CONTRATO**, incluyen la totalidad de los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidos por las diferentes autoridades, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del **CONTRATO** y las actividades que de él se deriven y comprenden la totalidad de los trabajos, el costo del personal, materiales, equipos, accesorios y demás insumos a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, viáticos y transporte a los lugares de las obras, costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios necesarios para la ejecución completa del objeto del **CONTRATO**.

- E. EL POSTULANTE deberá incluir la totalidad de los ítems correspondientes a los GASTOS REEMBOLSABLES requeridos para la ejecución del CONTRATO, por tal motivo el POSTULANTE no deberá limitarse a diligenciar las actividades enunciadas en el ANEXO 08 Postulación Económica, sino que deberá incluir las necesarias y que harán parte integral del valor de la POSTULACIÓN ECONOMICA.

El Formulario No. 2 “**POSTULACIÓN ECONOMICA**” deberá ser diligenciado y aportado con la postulación tanto en físico como en medio magnético, el archivo en medio magnético será necesario para la verificación de la postulación económica de manera ágil, por lo que el archivo no podrá tener restricciones. De ser necesario en la verificación aritmética se realizarán los ajustes de cálculo que se requieran.

## **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**

**LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, vocera y administradora del **P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLÍN Y ANTIOQUIA** solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

**A.** Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la postulación económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

**B.** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor del honorario, valor de los gastos reembolsables, valor de etapa o fase, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso. En caso que cualquier valor de la Postulación económica (valor del honorario, valor de los gastos reembolsables, valor de etapa o fase, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún postulante se presente con decimales, **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, vocera y administradora del **P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLÍN Y ANTIOQUIA** procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, vocera y administradora del **P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES**

**MEDELLÍN Y ANTIOQUIA** a partir del valor total corregido de las postulaciones asignará el puntaje de conformidad con ello indicado en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA.

6. MODIFICAR parcialmente el numeral **2.5.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN INTERVENCIÓN DE ARBOLADO URBANO DEL POSTULANTE** de los TÉRMINOS DE REFERENCIA el cual quedará de la siguiente manera:

#### **2.5.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN INTERVENCIÓN DE ARBOLADO URBANO DEL POSTULANTE**

Se otorgará un **MÁXIMO UN (1.00) PUNTO**, y se evaluará de la siguiente manera:

- A. **MÁXIMO UN (1.00) PUNTO**, a quien aporte hasta un (1) contrato de obra ejecutado, terminado y liquidado, en el cual se haya realizado el proceso de **INTERVENCIÓN DEL ARBOLADO URBANO** y cuyo alcance (de acuerdo con lo establecido en la resolución correspondiente emitida por la entidad) incluya el trasplante de individuos arbóreos.

**Nota 1:** El CONTRATO de obra debe cumplir con las exigencias de acreditación establecidas en el numeral 2.2.2, del presente documento y la experiencia específica en intervención del arbolado urbano será aquella suscrita y ejecutada dentro de los últimos **SEIS (6) AÑOS** contados a partir de la publicación de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA.

**Nota 2:** El postulante deberá aportar el Permiso de Aprovechamiento Forestal otorgado con ocasión de la de la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares; así mismo deberá presentar certificación o su equivalente emitido por la misma autoridad ambiental, que acredite el cumplimiento de los requerimientos establecidos por esta, en la resolución otorgada, donde se evidencie el cumplimiento de todas las obligaciones exigidas.

El postulante debe diligenciar y adjuntar el **Formulario No. 4** del presente documento.

**Nota 3:** Sólo se tendrán en cuenta para la experiencia específica adicional CONTRATOS de obra que cuenten con Permiso de Aprovechamiento Forestal donde se incluyan actividades de trasplante de individuos arbóreos, otorgada por el **AMVA**. No serán tenidas en cuenta para la experiencia específica en intervención del arbolado urbano CONTRATOS en los cuales no se incluya esta intervención o que se hayan tramitado ante otras entidades diferentes al **AMVA**.

7. MODIFICAR parcialmente el numeral **2.15. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** de los TÉRMINOS DE REFERENCIA el cual quedará de la siguiente manera:

**2.15. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

EL **CONTRATISTA** deberá presentar al interventor, dentro de los **CINCO (5)** días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del **CONTRATO** de obra, los soportes correspondientes que acrediten las calidades, formación académica, experiencia general y específica del personal requerido para la ejecución del **CONTRATO**. El personal mínimo requerido, se relaciona a continuación:

NT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DEDICACIÓN
<b>STAFF DE PERSONAL DE OBRA</b>					
1	Director de obra.	Profesional en: Ingeniería civil, arquitectura, construcciones civiles o construcción con posgrado en gerencia en proyectos o afines	<b>OCHO (08) AÑOS</b> contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.	<b>SEIS (06) AÑOS</b> de experiencia específica como director de obra y <b>TRES (03) PROYECTOS</b> como director de obra en construcción de edificaciones de uso institucional, comercial dotacional o de oficinas públicas o privadas, que sumados tengan como mínimo <b>TREINTA Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (35.000,00 m2)</b>	100%

1	Residente de obra	Profesional en: Ingeniería civil, arquitectura, construcciones civiles o construcción Deberá contar con estudios de coordinación BIM de al Menos 120 horas.	<b>SEIS (06) AÑOS</b> contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Deberá contar con experiencia de coordinación BIM de proyectos.	<b>CINCO (05) AÑOS</b> de experiencia específica como residente de obra y <b>TRES (03) PROYECTOS</b> en construcción de edificaciones de uso institucional, comercial, dotacional o de oficinas públicas o privadas, que sumados tengan como mínimo <b>TREINTA Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (35.000,00 m2)</b>	100%
1	Residente de acabados	Profesional en: Arquitectura, construcciones civiles o construcción	<b>Cuatro (04) AÑOS</b> contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.	<b>TRES (03) AÑOS</b> como diseñador o supervisor de arquitectura de acabados en edificaciones institucionales, dotacionales o comerciales por lo menos <b>UN (01) PROYECTO</b> de ellos debe presentar un área diseñada igual o superior a <b>DIEZ MIL METROS CUADRADOS (10.000,00 m2)</b>	100%
1	Coordinador BIM	Profesional en: Ingeniería civil, arquitectura, construcciones civiles o construcción	<b>OCHO (08) AÑOS</b> contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior	<b>TRES (03) AÑOS</b> de experiencia específica como especialista en planeación BIM en proyectos de edificaciones públicas o privadas donde al menos una de ellas sea mayor a 30.000 m2.	75%
1	Residente de estructura	Ingeniería civil	<b>Cuatro (04) AÑOS</b> contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.	<b>TRES (03) AÑOS</b> de experiencia específica como residente de estructura y máximo <b>TRES (03) PROYECTOS</b> en construcción de edificaciones de uso institucional, comercial, dotacional o de oficinas públicas o privadas, que sumados tengan como mínimo <b>TREINTA Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (35.000,00 m2)</b>	100%

1	Residente de instalaciones hidráulicas	Profesional en: Ingeniería civil, construcción civil, o construcción afines	<b>Cuatro (04) AÑOS</b> contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.	<b>TRES (03) AÑOS</b> de experiencia específica como residente de instalaciones hidráulicas y máximo <b>TRES (03) PROYECTOS</b> en construcción de edificaciones de uso institucional, comercial, dotacional o de oficinas públicas o privadas, que sumados tengan como mínimo <b>TREINTA Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (35.000,00 m2)</b>	100%
1	Residente de instalaciones eléctricas	Ingeniería eléctrica o afines	<b>Cuatro (04) AÑOS</b> contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.	<b>TRES (03) AÑOS</b> de experiencia específica como Residente de instalaciones eléctricas y máximo <b>TRES (03) PROYECTOS</b> en construcción de edificaciones de uso institucional, comercial, dotacional o de oficinas públicas o privadas, que sumados tengan como mínimo <b>TREINTA Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (35.000,00 m2)</b>	100%
1	Residente de instalaciones de Voz y Datos, seguridad y Control	Ingeniería Eléctrica, Ingeniería electrónica, Ingeniería de sistemas	<b>Cuatro (04) AÑOS</b> contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior	<b>TRES (03) AÑOS</b> de experiencia específica como residente de instalaciones de voz y datos- seguridad y control, y máximo <b>TRES (03) PROYECTOS</b> en construcción de edificaciones de uso institucional, comercial, dotacional o de oficinas públicas o privadas, que sumados tengan como mínimo <b>TREINTA Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (35.000,00 m2)</b>	100%
1	Residente de Iluminación	Ingeniería eléctrica, o afines	<b>Cuatro (04) AÑOS</b> contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior	<b>TRES (03) AÑOS</b> de experiencia específica como residente de instalaciones de iluminación, y máximo <b>TRES (03) PROYECTOS</b> en construcción de edificaciones de uso institucional, comercial, dotacional o de oficinas públicas o privadas, que sumados tengan como mínimo <b>TREINTA Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (35.000,00 m2)</b>	100%

1	Residente de instalaciones mecánicas	Ingeniería Mecánica	<b>Cuatro (04) AÑOS</b> contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior	<b>TRES (03) AÑOS</b> de experiencia específica como residente de instalaciones de mecánicas y de HVAC, y máximo <b>TRES (03) PROYECTOS</b> en construcción de edificaciones de uso institucional, comercial, dotacional o de oficinas públicas o privadas, que sumados tengan como mínimo <b>TREINTA Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (35.000,00 m2)</b>	100%
1	Auxiliar profesional	Profesional en Ingeniería construcción afines	<b>UN (01) AÑO</b> contado a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior	Experiencia específica en ejecución de obras inmobiliarias, con al menos <b>CIENTO VEINTE (120)</b> horas certificadas en modelación y coordinación de proyectos dentro de la metodología BIM.	100%
1	Auxiliar profesional	Profesional en Ingeniería construcción afines	<b>UN (01) AÑO</b> contado a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior	Experiencia específica en ejecución de obras inmobiliarias, con al menos <b>CIENTO VEINTE (120)</b> horas certificadas en modelación y coordinación de proyectos dentro de la metodología BIM.	100%
1	Maestro de obra	Técnico laboral o profesional en construcción	<b>CINCO (05) AÑOS</b> contados a partir de la expedición del título que lo acredita como técnico.	<b>TRES (03) AÑOS</b> de experiencia específica como maestro de obra y máximo <b>TRES (3) PROYECTOS</b> de construcción de edificaciones de uso institucional, comercial, dotacional o de oficinas públicas o privadas.	100%
2	Almacenista	Técnico laboral o profesional en construcción	<b>TRES (03) AÑOS</b> contados a partir de la expedición del título que lo acredita como técnico.	<b>DOS (02) AÑOS</b> de experiencia específica como almacenista en ejecución de obras inmobiliarias	100%
2	Auxiliar de Almacén	Técnico laboral o profesional en construcción	<b>DOS (02) AÑOS</b> contados a partir de la expedición del título que lo acredita como	<b>UN (01) AÑOS</b> de experiencia específica como auxiliar de almacén en ejecución de obras inmobiliarias	100%

			técnico.		
<b>STAFF ADMINISTRATIVO</b>					
1	Residente SST	Profesional en Salud y Seguridad en el Trabajo	<b>Cuatro (04) AÑOS</b> contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.	<b>TRES (03) AÑOS</b> de experiencia específica como residente SST y <b>TRES (03) PROYECTOS</b> en construcción de edificaciones de uso institucional, comercial, dotacional o de oficinas públicas o privadas.	100%
2	Auxiliar SST	Tecnología en Salud y Seguridad en el Trabajo	<b>DOS (02) AÑOS</b> contados a partir de la expedición del título que lo acredita como tecnólogo.	N/A	100%
1	Profesional Administrativo y Financiero	Título profesional en el área de conocimiento de: Economía, administración, contaduría; así como en Ingeniería,, civil, arquitectura, arquitectura construcción, construcción civil y afines	<b>TRES (03) AÑOS</b> de experiencia profesional en: análisis financieros, seguimiento financiero a: contratos y/o convenios y/o auditoria y/o supervisión y/o interventoría y/o revisoría fiscal.	N/A	100%
<b>HONORARIOS PROFESIONALES</b>					
1	Comisión de topografía	Topógrafo y cadeneros	Para el caso del topógrafo, <b>OCHO (08) AÑOS</b> contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Para cadeneros, <b>CINCO (05) AÑOS</b>	Para topógrafo, <b>CINCO (05) AÑOS</b> de experiencia específica lo cual deberá demostrar con certificaciones de tres proyectos de construcción de edificaciones. Para cadeneros, <b>TRES (03) AÑOS</b> desempeñándose como cadenero en comisiones de topografía en proyectos de	40%

			de experiencia general.	construcción de edificaciones.	
1	Especialista en Geotecnia	Ingeniero Civil con especialización en suelos o geotecnia como mínimo.	<b>DOCE (12) AÑOS</b> contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior	<b>DIEZ (10) AÑOS</b> de experiencia específica desempeñándose como especialista y consultor en suelos y geotecnia, y al menos <b>TRES (03) PROYECTOS</b> edificaciones públicas o privadas donde una de ellas tenga 2 sótanos y cimentación profunda	25%
1	Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental o afines	<b>CINCO (05) AÑOS</b> contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior	<b>TRES (03) PROYECTOS</b> como ingeniero ambiental en proyectos de edificaciones públicas o privadas.	30%
1	Especialista Estructural	Ingeniero Civil con especialización en estructuras como mínimo	<b>DOCE (12) AÑOS</b> contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior	<b>DIEZ (10) AÑOS</b> de experiencia específica como especialista estructural y al menos <b>TRES (03) PROYECTOS</b> como especialista estructural de edificaciones públicas o privadas donde al menos una de ellas sea de al menos <b>TREINTA Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (35.000,00 m<sup>2</sup>)</b>	25%
1	Especialista Eléctrico y de Iluminación	Ingeniero Eléctrico o afines	<b>OCHO (08) AÑOS</b> contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior	<b>CINCO (05) AÑOS</b> de experiencia específica como especialista eléctrico y al menos <b>TRES (03) PROYECTOS</b> como especialista eléctrico de edificaciones públicas o privadas donde al menos una de ellas sea de al menos <b>TREINTA Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (35.000,00 m<sup>2</sup>)</b>	15%
1	Especialista de Voz y Datos, Seguridad y Control	Ingeniero Eléctrico, Electrónico y/o de Sistemas	<b>OCHO (08) AÑOS</b> contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior	<b>CINCO (05) AÑOS</b> de experiencia específica como especialista de voz y datos – seguridad y control, y al menos <b>TRES (03) PROYECTOS</b> como especialista voz y datos – seguridad y control de edificaciones públicas o privadas donde al menos una de ellas sea de al menos <b>TREINTA Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (35.000,00 m<sup>2</sup>)</b>	15%

1	Especialista hidrosanitario y red contra incendios	Ingeniero Civil con especialización en hidráulica o afines	<b>OCHO (08) AÑOS</b> contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior	<b>CINCO (05) AÑOS</b> de experiencia específica como especialista hidrosanitario y al menos <b>TRES (03) PROYECTOS</b> como especialista hidrosanitario de edificaciones públicas o privadas donde al menos una de ellas sea de al menos <b>TREINTA Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (35.000,00 m2)</b>	15%
1	Especialista en ventilación mecánica, aire acondicionado y bioclimática	Ingeniero Civil o Arquitecto con especialización en bioclimática similares	<b>OCHO (08) AÑOS</b> contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior	<b>TRES (03) AÑOS</b> de experiencia específica como especialista en ventilación mecánica y/o bioclimática en proyectos de edificaciones públicas o privadas. donde al menos una de ellas sea de al menos <b>TREINTA Y CINCO MIL METROS CUADRADOS (35.000,00 m2)</b>	15%
1	Asesor para implementar certificación LEED	Profesional con Especialización en Edificaciones Sostenibles o afines	<b>CINCO (05) AÑOS</b> contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior	Mínimo <b>TRES (03) PROYECTOS</b> de edificaciones públicas o privadas en los cuales haya participado como Especialista LEED del contratista de obra, para la obtención de la certificación para construcciones sostenibles a nivel internacional. De los <b>TRES (03) PROYECTOS</b> Mínimo uno debió conseguir la certificación <b>LEED GOLD</b> al finalizar la obra.	60%
1	Especialista en presupuestos y programación	Profesional en: Ingeniería civil, construcción o afines	<b>DIEZ (10) AÑOS</b> contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior	<b>CINCO (05) AÑOS</b> de experiencia específica como especialista en presupuestos y programación en proyectos de edificaciones públicas o privadas.	100%
1	Profesional en Derecho.	Abogado	<b>OCHO (08) AÑOS</b> contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior	<b>CINCO (05) AÑOS</b> experiencia profesional relacionada con asesorías en aspectos de contratación pública y privada. El abogado deberá contar con experiencia en por lo menos un proceso concluido con el otorgamiento de licencia ambiental ante corporaciones o entidades ambientales en el territorio nacional.	50%

1	Profesional en Silvicultura Urbana	Ingeniero Forestal, Agrónomo, Biólogo o similar	OCHO (08) AÑOS contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior	Experiencia profesional certificada CUATRO (04) AÑOS en proyectos de silvicultura urbana y trámites ambientales ante Corporaciones Autónomas Regionales. DOS (02) AÑOS como Coordinador	50%
---	------------------------------------	---	--	---	-----

El **CONTRATISTA** deberá presentar para aprobación de la interventoría, la siguiente información y documentación:

Soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del **CONTRATO**. En el evento en que los candidatos propuestos no cumplan los requisitos exigidos, el **CONTRATISTA** deberá presentar nuevas hojas de vida dentro de los **CINCO (5)** días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por la interventoría.

Por lo tanto, en caso de no aprobarse en la primera entrega de los **CINCO (5)** días hábiles, se repetirá el procedimiento aquí establecido, hasta por mínimo una revisión con plazo de **TRES (3)** días hábiles más.

Sin perjuicio que el personal mínimo requerido sea verificado durante la ejecución del **CONTRATO**, el postulante debe manifestar en la Carta de Presentación de la Postulación que cuenta con el personal profesional y/o técnico que se requiera para cumplir cabalmente con el objeto del **CONTRATO**.

Para todos y cada uno de los profesionales, el **CONTRATISTA** deberá presentar su hoja de vida y soportes de formación académica y experiencia general y específica, que deberá estar estrictamente relacionada con la especialidad a certificar. Las hojas de vida, junto con sus respectivos soportes, serán revisadas y avaladas por la interventoría del **CONTRATO**, quien podrá solicitar el cambio de profesional de acuerdo con la idoneidad y experiencia requerida según las actividades a ejecutar.

El **CONTRATISTA** garantizará que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del **CONTRATO** cuenten con matrícula o tarjeta profesional

vigente.

#### Acreditación de la Formación Académica para el Personal Mínimo:

La formación académica se deberá acreditar de la siguiente manera:

- a) Diploma o acta de grado
- b) Certificado de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, cuando se pretenda acreditar experiencia a partir de ese momento.
- c) Matrícula o tarjeta profesional vigente, o su equivalente para profesionales extranjeros. Tratándose de profesionales extranjeros y en caso de no requerir tarjeta profesional, **EL CONTRATISTA** deberá indicarlo mediante escrito separado.
- d) Los profesionales titulados en Colombia deberán adjuntar junto con su matrícula profesional, la certificación de vigencia expedida por la autoridad competente de conformidad con la normatividad aplicable para cada caso.
- e) Cuando el título de educación superior haya sido otorgado por una institución de educación superior extranjera, deberá allegarse el respectivo acto administrativo de convalidación expedido por el Ministerio de educación Nacional.
- f) En caso de ser extranjero, el profesional deberá contar con los permisos temporales a que haya lugar para ejercer sin matrícula profesional en el territorio nacional.
- g) Los cursos específicos son aquellos tendientes a lograr la adquisición, el desarrollo o el perfeccionamiento de determinados conocimientos, aptitudes, habilidad o destrezas necesarias para el ejercicio de una profesión o empleo. Estos cursos específicos no serán tenidos en cuenta.
- h) Acreditación de la Experiencia General y Específica para el Personal Mínimo:

Tanto la experiencia general como específica, se acreditará con la presentación de los siguientes documentos:

- a) Aportar certificaciones y/o copia de los **CONTRATOS** laborales, de prestación de servicios o cualquier otra modalidad, con el lleno de los requisitos requeridos para la experiencia en el presente documento, incluyendo:
  - ✓ Nombre del contratante o empleador.

- ✓ Nombre del **CONTRATISTA** o empleado.
  - ✓ Objeto y/o descripción del **CONTRATO** o del cargo ocupado.
  - ✓ Funciones, actividades u obligaciones del empleado o **CONTRATISTA**.
  - ✓ Fecha de inicio del **CONTRATO** o del ejercicio del cargo (dd/mm/aa).
  - ✓ Fecha de terminación del **CONTRATO** o del ejercicio del cargo (dd/mm/aa).
  - ✓ Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
  - ✓ Relación de las obras desarrolladas en su cargo, así como las cantidades ejecutadas en el mismo.
  - ✓ Teléfonos y direcciones para verificación.
- b) Si la certificación no contiene la totalidad de la información requerida en el numeral anterior, podrá allegarse la copia del **CONTRATO** o cualquier otro documento emitido por el **CONTRATANTE** en el que conste la información requerida, **ÚNICAMENTE** como complemento de la certificación.
- c) No se aceptarán certificaciones de experiencia suscritas por los propios profesionales propuestos.
- d) Para efectos de la verificación de experiencia, se contabilizará el tiempo acreditado sin traslajos.

#### Equivalencias entre estudios y experiencia:

Se podrá prever la aplicación de equivalencias de conformidad con el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015 bajo las siguientes circunstancias:

##### El Título de postgrado en la modalidad de especialización por:

- Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o,
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

##### El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:

- Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo,

siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo;  
o

- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

#### **El Título de Postgrado en la modalidad de doctorado o postdoctorado, por:**

- Cuatro (4) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional;o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo;  
o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y dos (2) años de experiencia profesional.
- Tres (3) años de experiencia profesional por título universitario adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo.

Los miembros del equipo de trabajo no podrán desempeñar simultáneamente dos o más cargos de los mínimos requeridos en el cuadro anterior.

El equipo de trabajo requerido, y que será objeto de verificación en su momento, deberá mantenerse vinculado al **CONTRATISTA**, durante la totalidad del término de ejecución del **CONTRATO** y sólo podrá ser reemplazado, previa autorización de la interventoría, por otro profesional que deberá tener como mínimo, la formación académica y experiencia profesional específica igual o superior a aquella señalada en el título **PERSONAL MÍNIMO** de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** que rige el proceso de selección.

La interventoría se reserva el derecho de corroborar la veracidad de la información suministrada por el **CONTRATISTA**, y advierte que cualquier intento de engaño o falsedad, será puesto en conocimiento de la autoridad penal competente, sin perjuicio de iniciar las acciones sancionatorias establecidas en el **CONTRATO**.

En el evento que las certificaciones presentadas por el equipo de trabajo sean expedidas por el **CONTRATISTA**, éste deberá declarar bajo la gravedad del juramento, la autenticidad de la información contenida en dichos documentos y anexas copia del respectivo **CONTRATO**, de lo contrario no será tenido en cuenta por la interventoría.

**NOTA 1:** El **CONTRATISTA** garantizará que todos los profesionales a quienes se les asignen actividades en desarrollo del **CONTRATO** cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente. La experiencia específica aportada deberá estar estrictamente relacionada con la especialidad a certificar.

**NOTA 2:** Con excepción del personal mínimo requerido del que deba disponer el **CONTRATISTA** para la correcta ejecución del **CONTRATO**, el **CONTRATISTA** podrá tener personal especializado con mayor dedicación a la establecida en los presentes **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, sin embargo, **NO** será objeto de remuneración en el desarrollo del **CONTRATO** objeto del presente proceso de selección.

**NOTA 3:** La FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. vocera y administradora del **P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLÍN Y ANTIOQUIA** y/o la **ANIM** podrán solicitar la información adicional que consideren pertinente, y realizar sus propias averiguaciones con los respectivos contratantes, órganos de control, etc., con el fin de verificar la experiencia del equipo de trabajo.

**NOTA 4:** El **CONTRATISTA** podrá contratar para los cargos de **ESPECIALISTAS**, personas de naturaleza jurídica para efectuar las labores asignadas; sin perjuicio de lo anterior, el personal deberá cumplir el perfil y con los requisitos de permanencia requeridos en el numeral **2.15 PERSONAL MINIMO REQUERIDO** y será aprobado por el interventor.

8. MODIFICAR parcialmente el numeral **11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** el cual quedará de la siguiente manera

## 11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El interesado en postularse deberá revisar la documentación incluida en el archivo tipo Google Drive, el cual hace parte integral de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA, en tanto corresponde con todos los requisitos técnicos del **CONTRATISTA** ejecutor de la obra. La documentación disponible es la siguiente:

- Anexo 01:** Costo Directo Construcción F1
- Anexo 02:** Especificaciones Técnicas
- Anexo 03:** Estudios y Diseños
- Anexo 04:** Anexo Técnico
- Anexo 05:** Licencias y Permisos
- Anexo 06:** Matriz de Riesgos
- Anexo 07:** Formularios Financieros
- Anexo 08:** Postulación Económica
- Anexo 09:** Reglamento Interno Archivo
- Anexo 10:** Acuerdo de Nivel de Servicio

El enlace para descargar los archivos es el siguiente:

[VÍNCULO DE CONSULTA DE ANEXOS TÉCNICOS PROCESO INV.P NO. 7 DE 2024](#)

Además, en los TÉRMINOS DE REFERENCIA se incluyen los siguientes formularios:

- Formulario 1:** Carta de presentación de la postulación.
- Formulario 2:** Postulación económica
- Formulario 3:** Relación experiencia admisible.
- Formulario 4:** Carta de compromiso de permanencia de personal adicional-
- Formulario 5:** Contratos inscritos en el RUP
- Formulario 6:** Modelo de certificación de pago de aportes (PERSONA JURÍDICA)
- Formulario 7:** Compromiso de confidencialidad.
- Formulario 8:** Documento de prevención de selección adversa y riesgo reputacional.
- Formulario 9:** Certificación de personal en condición de pobreza extrema, desplazada por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujeta de especial protección constitucional
- Formulario 10:** Documento de Constitución de la Respectiva Estructura Plural.

**Formulario 11:** Experiencia aprovechamiento forestal

9. MODIFICAR parcialmente el numeral **FORMULARIO N° 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA**, de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** el cual quedará de la siguiente manera

**FORMULARIO N° 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA**

Bogotá, D.C. – Colombia

Señores

**LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** vocera y administrador  
**P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLÍN Y ANTIOQUIA**  
Att. **LENIS PATRICIA HERNANDEZ DORIA**  
**Directora del Fideicomiso**  
**La Ciudad.**

El postulante deberá diligenciar el anexo en formato excel contenido en el enlace:

[VÍNCULO DE CONSULTA DE ANEXOS TÉCNICOS PROCESO INV.P NO. 7 DE 2024](#) el cual se denomina **ANEXO N°8 POSTULACIÓN ECONÓMICA**, en donde se deberá incluir el valor de cada uno de los precios unitarios que componen el presupuesto y deben coincidir sus totales, lo anterior, con el fin que el **P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLÍN Y ANTIOQUIA** pueda realizar la verificación de las operaciones matemáticas necesarias y determinar el cumplimiento de lo exigido en los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**. De existir alguna diferencia entre el presentado con la postulación en medio físico y el presentado en medio digital, prevalecerá el medio físico contenido en el Formulario N°2.

No obstante, lo anterior, el Postulante deberá indicar el valor total de la Postulación a continuación:

Concepto	Valor COP
VALOR GASTOS REEMBOLSABLES	\$
VALOR HONORARIOS FIJOS INCLUYE IVA E IMPUESTOS	\$
PORCENTAJE DE HONORARIOS FIJOS SOBRE EL COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCIÓN	-- %
VALOR TOTAL DE LA POSTULACIÓN CUYO OBJETO CORRESPONDE A "LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL NUEVO EDIFICIO DE TRIBUNALES (PALACIO DE JUSTICIA) DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA, BAJO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA"	\$

**Nota 1:** EL POSTULANTE DEBERÁ ANEXAR A SU POSTULACIÓN EL FORMULARIO No. 2 PRESENTADO EN UN ARCHIVO EN EXCEL EDITABLE **ANEXO 08 DEL PRESENTE TÉRMINO DE REFERENCIA**, CON EL FIN DE QUE EL P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLÍN Y ANTIOQUIA, PUEDA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES MATEMÁTICAS NECESARIAS Y DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LO EXIGIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. – De existir alguna diferencia entre el presentado con la postulación en medio físico y el presentado en medio digital, prevalecerá el medio físico.

**Nota 2:** Declaro que el valor presentado en este formulario incluye el IVA y todos los demás impuestos, tasas o contribuciones (como son entre otros, si aplica, Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia art 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013 y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fonsecon La Ley 1941 de 2018 prorrogó la vigencia de las Leyes 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010) en el evento que apliquen y las establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas

establecidos por las diferentes autoridades, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del **CONTRATO**.

Igualmente declaro con la firma del presente documento que el valor de la Postulación Económica cubre todos los costos fijos y variables de la contratación, incluyendo los incrementos del salario mínimo legal, **los incrementos de IPC**, además de todos los costos directos e indirectos, generales, financieros, beneficios, impuestos y de **cualquier otro tipo** en que incurra para el correcto cumplimiento y ejecución de la totalidad de las obligaciones a mi cargo de acuerdo con los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, el **CONTRATO** y sus Anexos.

#### **FIRMA DEL REPRESENTANTE o REPRESENTANTE LEGAL**

**Nombre del Representante o Representante Legal:**

**CC del Representante o Representante Legal:**

**(Diligenciar en caso de Estructuras Plurales)**

#### **FIRMA DEL LÍDER**

**Nombre del líder:**

**CC Representante del líder:**

**Los demás aspectos no modificados con el presente alcance continúan vigentes.**

Bogotá, catorce (14) de noviembre de 2024.